



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2010

RES. H. Nº 507-10

EXPTE. Nº 4236/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Marina Asunción Medina, LU. Nº 705.824, Plan 2000, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Carrera de Letras, de esta Unidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, informa sobre el reconocimiento a otorgar;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 216/10 aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 11/05/2010)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento de materia a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Marina Asunción Medina, L.U. Nº 705.824, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Carrera de Letras, de esta Facultad, según detalle:

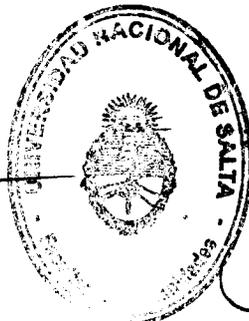
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION - PLAN 2000	CARRERA: LETRAS - PLAN 1992	NOTA	FECHA
OPTATIVA: IDIOMA NACIONAL	IDIOMA NACIONAL- Aprobado por Promoción	7 (SIETE)	23/11/1999
OPTATIVA: INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	7 (SIETE)	22/12/1999

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas exigidas en el Plan de Estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Carrera de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

24-10

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.